Municipalidad de Lambaré
Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís M. Argaña
Teléfono: (021) 908.116/7/8

Nota UOC Nº 133 /2021

Lambaré, 03 de mayo de 2021

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré se dirige a usted, y por su intermedio a quiénes corresponda, a fin de contestar la **NOTA DNC Nº 6949/2021**, referente a la ampliación del CONTRATO UOC Nº 03/2021 correspondiente al procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 389620.

En dicha observación, nos solicitan "***indicar las razones fundadas y explícitas por las que no se pudo prever la realización del presente convenio modificatorio, conforme lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03***". Al respecto, la elaboración de la adenda modificatoria de Contrato UOC Nº 04/2021, se ha fundamentado explícitamente en Dictamen UOC Nº 32/2021. En la misma habíamos mencionado que se debe a que la institución municipal se encuentra en trámite para la implementación de un convenio con PETROPAR, conforme nota que se adjunta.

Referente al cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 6355/19, respecto a la Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, que dicho requisito lo tenemos presente para todos los procesos de contratación que realiza el municipio.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Oscar Noguera
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones